

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **10:00 diez horas del día 11 once de noviembre del año 2022 dos mil veintidós**, y reunidos en la Sala de Presidencia, tercer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, se celebra la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2022**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. César Efraín Valdés Moreno; Tesorera Municipal C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia; por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C. Edgar Fernando Flores Mora; por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa; Coordinador de Desarrollo Económico C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez; por parte de la Oficialía Mayor C. Raúl Cuevas Landeros; así como el representante del Órgano de Control Interno de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Apertura de los sobres del proceso de Licitación: OM-51/2022 "Adquisición del Servicio de Seguro de Vida para el Personal Administrativo y Operativo del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso Informe del cuadro comparativo y adjudicación del mismo.
- IV.- Aprobación de Convocatoria y Bases del proceso de Licitación: OM-52/2022 "Adquisición del Servicio de Montaje, Organización y Logística para Evento General 2022 del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"
- V.- Asuntos Varios.
- VI.- Clausura de Sesión.

PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA: En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Técnico siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **ocho** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2022; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:

ACUERDO.- Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: Se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del Proceso OM-51/2022 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE

SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, se hace constar que se presentaron propuestas económicas y técnicas de los licitantes: INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. Y SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., el Comité apertura los sobres y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembros del Comité suscriben los documentos de los Licitantes que contienen los sobres antes mencionados. El total de las propuestas económicas es:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES		OM-51/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”			
Tlajomulco		INSIGNIA LIFE, S.A de C.V.		SEGUROS ARGOS, S.A de C.V.	
Partida	Descripción	Pago febrero 2023	Pago febrero 2024	Pago febrero 2023	Pago febrero 2024
1	Póliza de vida (Personal Administrativo \$150,000.00 por fallecimiento y \$40,000.00 para gastos funerarios)	\$4,420,000.00	\$2,380,000.00	\$3,247,288.04	\$2,428,783.01
2	Póliza de vida (Personal Operativo \$250,000.00 por fallecimiento y \$40,000.00 para gastos funerarios)	\$3,313,000.00	\$1,785,000.00	\$2,425,156.07	\$1,813,883.82
Subtotal		\$7,733,000.00	\$4,165,000.00	\$5,672,444.11	\$4,242,666.83
IVA		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Total por año		\$7,733,000.00	\$4,165,000.00	\$5,672,444.11	\$4,242,666.83
PAGO TOTAL		\$11,898,000.00		\$9,915,110.94	

Se da cuenta que todos los licitantes presentaron su documentación legal y administrativa, a excepción del licitante: SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. quien no presentó documento con el que acredite: Punto 8 “Anexo 1. D.- Presentar 2 pólizas emitidas y vigentes en el Estado de Jalisco de algún H. Ayuntamiento, Dependencia Gubernamental u O.P.D dentro de la zona metropolitana, donde especifiquen tener un mínimo de empleados a 3,000 empleados en el ramo de vida grupo, lo anterior para demostrar la capacidad de la compañía”. De las que presenta ninguna póliza cumple con el requisito mínimo de contar con 3,000 empleados y solo una fue emitida a una dependencia gubernamental del Estado de Jalisco ubicada en el área metropolitana. Así mismo el licitante SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. no cumple con el requisito solicitado de: Punto 8 “Anexo 1. F. Impresión legible y completa del documento emitido por el Buro de Entidades Financieras dependiente de la CONDUSEF, del que se desprenda el periodo de enero a marzo del año 2022 su Índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU) sea mayor a una calificación de 9.40”, ya que la que presenta tiene una calificación de 7.54 situación que se pudo corroborar en la página https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=0&id_periodo=34 , Aunado el licitante no cumple con lo solicitado en punto 8 “Anexo 1. I.- Presentar Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo), impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los últimos cuatro trimestres publicados del ejercicio 2021 y del último trimestre 2022, en el que se observe calificación satisfactoria de acuerdo a la regulación del Órgano”. Y que se detalló en la Junta Aclaratoria pagina 18, pregunta número 6- Página 8. Numeral 8. Anexo 1. I.-Favor de confirmar que por calificación satisfactoria se entiende que cada uno de los indicadores solicitados sea igual o mayor a 1.0. Favor de pronunciarse al respecto. Respuesta: Se entiende como calificación satisfactoria todos los indicadores regulatorios en color verde de acuerdo con el semáforo publicado por CNSF de los impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los últimos cuatro trimestres publicados del ejercicio 2021 y del último trimestre 2022, en el que se observe calificación satisfactoria de acuerdo a la regulación del Órgano., el licitante SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. no cumple con este requisito ya que su índice regulatorio del mes de junio 2021 no tiene el semáforo en

verde, por lo cual se declara la descalificación de la propuesta presentada de SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. dado que no cumple con los requisitos solicitados en Bases y Anexos y por lo tanto no es susceptible de analizarse, de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso H de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-51/2022 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. por un monto de hasta \$11,898,000.00 no causa IVA. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-51/2022. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-----

---- ACUERDO-.-Único.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la adjudicación del proveedor citado en la forma y términos propuestos en la licitación pública mencionada en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 inciso 1, 65 inciso 1 fracción I, II y III y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación. -----

-----PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones la Convocatoria, Bases y Anexos de las Licitaciones: OM-52/2022 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EVENTO GENERAL 2022 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: -----

----ACUERDO.--- Único.-Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la autorización de las Convocatoria, Bases y Anexos de las Licitación antes referida, ello de conformidad con el artículo 24 punto 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Director de Recursos Materiales a fin de que suscriba y publique en lo que corresponda la Convocatoria, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.-----

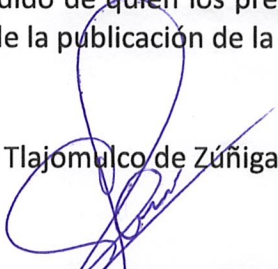
-----PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Varios, y toda vez que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el **punto VI** del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las **11:00** refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.-----

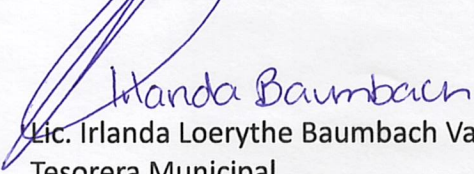
De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y

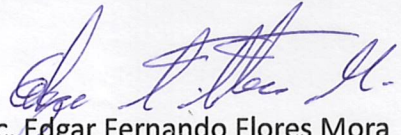
sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma.-----

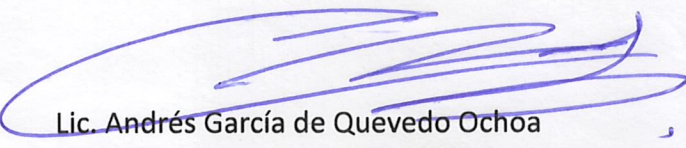
ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 11 de noviembre del año 2022

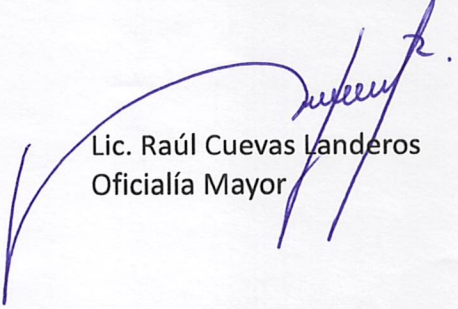

Lic. César Efraín Valdés Moreno
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones


Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal


Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

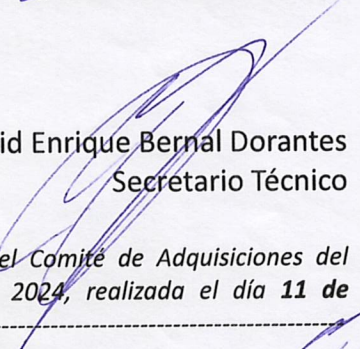

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. Julio Rodolfo Velázquez Chávez
Coordinador de Desarrollo Económico.


Lic. Raúl Cuevas Landeros
Oficialía Mayor

Con voz:


Lic. José Luis Ochoa González
Órgano de Control Interno


Lic. David Enrique Bernal Dorantes
Secretario Técnico

Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2021- 2024, realizada el día 11 de noviembre de 2022.-----